

DER FLUSS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José M. Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela David, hace saber que en los autos "Der Fluss S.A. s/ Estatuto y Designación autoridades", Expte. N° 470/2019, se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Socios: GERMÁN SCHLIE, apellido materno Millán, DNI N° 33.573.118, CUIT 20-33573118-2, argentino, nacido el 02 de Marzo de 1988, sexo masculino, profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil soltero, con domicilio real en calle Lehmann N° 1671 de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe; y FEDERICO SCHLIE, apellido materno Millán, DNI N° 36.003.902, CUIL 20-36003902-2, argentino, nacido el 02 de Enero de 1992, sexo masculino, profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil soltero, con domicilio real en calle Lehmann N° 1671 de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe

2. Fecha instrumento constitución: 08 de Noviembre de 2019

3. Denominación: DER FLUSS S.A.

4 .Domicilio social: calle Iriondo N° 963 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto desarrollar, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las actividades de: guarda de embarcaciones o guardería náutica, con playa de estacionamiento, servicio mecánico especializado, seguridad las veinticuatro (24) horas, auxilio mecánico, bajada de embarcaciones particulares. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Plazo de duración: Treinta (30) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7. Capital Social: El capital social es de Doscientos mil pesos (\$ 200.000), representado por un mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de doscientos pesos (\$ 200) valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por acción. El capital se suscribe totalmente y se integra en un 25% en dinero efectivo y el saldo restante deberá integrarse en un plazo que no podrá exceder de dos años contados desde la fecha del acta constitutiva, de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista: GERMAN SCHLIE: -Acciones suscriptas: Cantidad: quinientas (500) acciones. Clase: ordinarias nominativas no endosables de doscientos pesos (\$ 200) valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por acción.

-Monto de integración: Veinticinco mil pesos (\$ 25.000).-Naturaleza del aporte: Dinero en efectivo.
-Modalidad: En este acto integra el 25 %, y el saldo en dos cuotas dentro de los dos años.

Accionista: FEDERICO SCHLIE -Acciones suscriptas: Cantidad: quinientas (500) acciones. Clase: ordinarias nominativas no endosables de doscientos pesos (\$ 200) valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por acción.

-Monto de integración: Veinticinco mil pesos (\$ 25.000).-Naturaleza del aporte: Dinero en efectivo.
-Modalidad: En este acto integra el 25 %, y el saldo en dos cuotas dentro de los dos años.

8. Administración y Representación: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán dos ejercicios en sus funciones y podrán ser reelectos. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio.

PRESIDENTE: GERMÁN SCHLIE, apellido materno Millán, DNI Nº 33.573.118, CUIT 20-33573118-2, argentino, nacido el 02 de Marzo de 1988, sexo masculino, profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil soltero, con domicilio real en calle Lehmann Nº 1671 de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe; DIRECTOR SUPLENTE: FEDERICO SCHLIE, apellido materno Millán, DNI Nº 36.003.902, CUIL 20-36003902-2, argentino, nacido el 02 de Enero de 1992, sexo masculino, profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil soltero, con domicilio real en calle Lehmann Nº 1671 de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.

9. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del Art. 284 2do. párrafo de la Ley General de Sociedades Nº 19550. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 55 de la Ley General de Sociedades Nº 19550.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Reconquista, 02 de Marzo de 2019

MIRIAN GRACIELA DAVID

\$ 200 416567 Abr. 14

“LOS GARI” S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos LOS GARI S.A.S. s/constitución de sociedad, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socios: Pablo Nicolás Gariboldi, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de abril de 1990, D.N.I. Nº 35.142.829, C.U.I.L. Nº 20-35142829-6, estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Gral. Manuel Belgrano Nº 87 de la ciudad de El Trébol; Matías Ezequiel Gariboldi, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de enero de 1985, D.N.I. Nº 31.384 502, CUIT Nº 20-31384502-9, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Río de Janeiro Nº 1458 de la ciudad de Rosario; y María Belen Gariboldi, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de setiembre de 1987, D.N.I. Nº 32.801.089, C.U.I.L. Nº 27- 328C1089-0, estado civil soltera, de profesión docente, domiciliada en calle Gral. Manuel Belgrano Nº 87 de la ciudad de El Trébol.

2) Fecha del instrumento de constitución: 05/02/2020, y anexo del 10/03/2020.

3) Denominación social: "LOS GARI" S.A.S.

4) Domicilio y sede social: calle Gral. Manuel Belgrano Nº 87, de la ciudad de El Trébol.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: I.- Fabricación y elaboración de cervezas artesanales, maltas y bebidas malteadas como: cebada malteada, cerveza común, cerveza de baja graduación con o sin alcohol, cerveza pálida, cerveza negra, cerveza fuerte, cerveza roja, cervezas saborizadas, y demás tipos de cervezas productos afines a esta industria; II.- Comercialización al por mayor y menor, importación, exportación, distribución y consignación, de toda clase de mercaderías relacionadas con la actividad industrial citada en I.-.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 600.000.- (pesos seiscientos mil), representado por 600.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos y de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1 ADMINISTRADOR TITULAR y 1 ADMINISTRADOR SUPLENTE, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRADORA TITULAR: Matías Ezequiel Gariboldi.

ADMINISTRADORA SUPLENTE: Pablo Nicolás Gariboldi.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socias o no. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de enero de cada año.

SOCIOS ADMINISTRADORES

\$ 95 417787 Abr. 14

AUDITOR ASESORIA
PROFESIONAL DE EMPRESAS
SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIETARIA: 17 de Diciembre de 2019

RECONDUCCION: TERCERA: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción.

CAPITAL: SEXTA: Capital: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00) dividido en 150.000 mil cuotas (150.000) de un peso cada una, que han sido suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: PEDRO DOMINGO FARABULINI, sesenta y dos mil quinientas (62.500) cuotas parte que representan pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500,00); ROMINA FARABULINI, seis mil doscientas (6.200) cuotas parte que representan pesos seis mil doscientos (\$ 6.200,00); GEORGINA FARABULINI seis mil trescientas (6.300) cuotas parte que representan pesos seis mil trescientos (\$ 6.300,00) y JOSE ANGEL PISTELLI setenta y cinco mil (75.000) cuotas parte que representan pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00).

NUEVOS SOCIOS: ROMINA FARABULINI, de nacionalidad argentina, nacida el 17/06/1980, de profesión abogada, domiciliada en calle 20 número 1515, de Las Parejas, de estado civil divorciada en primeras nupcias de Juan Fernando Rodríguez Ciancio, según el Expte. Nro. 2373/16, del Juzgado de Primera Instancia de familia, Distrito Judicial Nro. 6, de la Ciudad de Cañada de Gómez, tomo XVI, folio 222, Nro. 3121 de fecha 15 de Marzo de 2017, quien acredita su identidad personal mediante DNI. 27.887.465, C.U.I.T. 27-27887465-1, GEORGINA FARABULINI, de nacionalidad argentina, nacida el 14/11/1984, de profesión psicóloga, domiciliada en calle Moreno 32 Bis, de Rosario, de estado civil casada en primeras nupcias con Iván Martín Montechiani, quien acredita su identidad personal mediante DNI. 31.215.424, C.U.I.T. 27-31215424-8.

\$ 70 416283 Abr. 14

AUSEL´S S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

AUSEL'S S.A., hace saber por el término de ley, que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 02/01/2020 y conforme consta en el Acta respectiva, se decidió fijar en uno la cantidad de Directores Titulares y en uno la cantidad de Directores Suplentes y fueron designados como Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Claudio César Seleme y como Directora Suplente la Sra. Inés Mónica Guerra, quienes aceptaron los respectivos cargos y constituyeron domicilio especial en calle Presidente Roca 1651 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 416340 Abr. 14

AGROPECUARIA MONTES

DE OCA S.A

FUSIÓN

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 83 inc. 3 ley 19.550 se informa la fusión celebrada entre:
Sociedad Absorbente: "AGROPECUARIA MONTES DE OCA S.A." Sede Social: Calle 27 N° 941 de la ciudad de Las Parejas, inscripta en el Registro Público de Rosario, en "Estatutos" al TOMO 66 FOLIO 973 NÚMERO 201 de fecha 04/07/1985; modificaciones inscriptas al TOMO 76 FOLIO 7179 NÚMERO 316 de fecha 26/09/1995; modificaciones inscriptas al TOMO 97 FOLIO 2889 NÚMERO 138 de fecha 02/03/2016; modificaciones inscriptas al TOMO 98 FOLIO 6264 NÚMERO 267 de fecha 07/04/2017.
Sociedad Absorbida: "AGROPECUARIA TORTUGAS S.A.", Sede Social: Avenida 13 N° 577 de la ciudad de Las Parejas, inscripta en el Registro Público de Rosario, en "Estatutos" al TOMO 94 FOLIO 5207 NÚMERO 221 de fecha 11/04/2013; modificaciones inscriptas al TOMO 98 FOLIO 6251 NÚMERO 266 de fecha 07/04/2017.

1) "AGROPECUARIA MONTES DE OCA S.A." queda como subsistente, con la misma denominación y sede social.

2) "AGROPECUARIA MONTES DE OCA S.A." como consecuencia de la absorción aumenta su capital de la suma de \$ 100.000.- a la suma de \$ 355.000.

3) La fusión se efectúa en base a los balances especiales de fusión cerrados al 31 de Marzo de 2019, fecha a la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes: "AGROPECUARIA MONTES DE OCA S.A.": Total de Activo: \$ 43.471.048,79.- Total de Pasivo: \$ 3.007.386,07.- al 31 de Marzo de 2019; "AGROPECUARIA TORTUGAS S.A." Total de Activo: \$ 5.154.993,78.- Total de Pasivo: \$ 214.531,05.- al 31 de Marzo de 2019.

4) "AGROPECUARIA TORTUGAS S.A." es absorbida, disolviéndose sin liquidarse, formalizado mediante la suscripción del "Acuerdo Definitivo de Fusión" por los representantes legales de cada una de las sociedades intervinientes con fecha 23 de Agosto de 2019 y aprobado por Asambleas Extraordinarias de ambas sociedades de fecha 23 de Agosto de 2019.

\$ 55 416293 Abr. 14

BROLI S.A.S.

ESTATUTO

1) Socio fundador: ESTEBAN OSCAR MESTRE, argentino, nacido el 26 de julio de 1962, D.N.I. 4.949.245, CUIT 20-14949245-4, divorciado, domiciliado en calle Pje. Barraco N° 968 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

2) Instrumento de Constitución: Acta Constitutiva de Sociedades Por Acciones Simplificada (S.A.S.) de fecha 18/12/2019.-

3) Denominación: "BROLI" S.A..-

4) Sede Social: Córdoba N° 3055 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

5) Objeto Social: la realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, a la edición, importación, exportación, distribución y comercialización de libros en todas sus formas. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

6) Plazo: 99 años.-

7) Capital: (\$ 35.000), representado por 35.000 acciones de un peso, valor nominal cada una.

8) Directorio: entre un mínimo de uno y máximo de dos personas humanas, socios o no, quienes durarán en sus funciones hasta que se designen sus reemplazantes.-

9) Representación legal: Estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de pluralidad de Titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento del representante. Asimismo deberá designar por lo menos, un administrador Suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización y por el mismo plazo hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la Ley citada, en ese Ejercicio la Asamblea General deberá elegir un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un Ejercicio sin necesidad de reformar este Estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.-

11) Composición del Directorio: Administrador titular: Esteban Oscar Mestre.- Administrador Suplente: Gabriela Inés Nerbutti.-

12) Órgano fiscalizador: Que la sociedad prescinde del órgano fiscalizador.-

13) Resolución Fiscalía de Estado: N° 1932 del 27/12/2019.- (Expte. EX-2019-288749-GSF=IGP JR=MJYDH).-

\$ 350 416319 Abr. 14

DBD S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Los directores fijan domicilio especial en calle Santiago 1681 piso 1 of. 2 de Rosario de acuerdo a lo establecido en el art 256 de la ley 19550

\$ 45 416153 Abr. 14

DON GINO SRL.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

DURACION: Prorrogar el plazo de duración del Contrato Social de DON GINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por DIEZ (10) años más a contar desde su vencimiento, en consecuencia, se prorroga hasta el 23 de marzo de 2030.-

OBJETO SOCIAL: Adicionar al objeto social referido en la cláusula cuarta del contrato social la "exportación e importación de productos agropecuarios - granos, cereales, oleaginosas y legumbres".-

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. Se resuelve adecuar el capital social que es de Pesos Cien Mil.- (\$ 100.000.-) por lo que proceden a aumentarlo en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), llevándolo a así a la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-) dividido en quinientos mil (500.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1.-) cada una. El aumento es suscripto por los socios en la siguiente proporción: DAVID MARCOS FONTANELLA, \$ 200.000.- (Pesos Doscientos Mil.-) representativos en 200.000 cuotas de capital de \$ 1.- cada cuota.; JUAN PABLO EXEQUIEL CAÑETE, \$ 200.000.- (Pesos Doscientos Mil.-) representativos en 200.000 cuotas de capital de \$ 1.- cada cuota.- Este aumento de capital se integra en dinero efectivo y en un veinticinco por ciento en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha del presente instrumento.-

Fecha del Instrumento 19 de Febrero de 2020.-

\$ 50 416433 Abr. 14

DATA OIL S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

PRORROGA

Por disposición de la Sra. jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Que en fecha 17 de febrero de 2020 los Sres. Socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza con la denominación "DATA OIL S.R.L.", inscripta en el Registro Público de comercio en Contratos al Tomo: 156; Folio: 3084; Número: 244, el 17/02/2005, convienen el aumento del capital social y la prórroga de la sociedad:

Capital Social: Asimismo, deciden aumentar el capital social a la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.-), es decir en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000.-). Por todo lo

expuesto, la cláusula CUARTA de capital queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social asciende a la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.-), el que se encuentra dividido en dos mil quinientas (2500) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, suscriptas por los socios como sigue: a) Jorge Alberto Delgado con ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.-), representado por mil quinientas (1500) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100.-) cada una; b) Ariel Claudio Delgado, con cien mil pesos (\$ 100.000.-), representado por mil (1000) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100.-) cada una."

Duración de la sociedad: Prórroga de 40 años a partir de su vencimiento, la cláusula quinta del Contrato Social la cual quedará redactada de la siguiente forma: "QUINTA: La duración de la sociedad se fija en cincuenta y cinco (55) años a contar desde la inscripción de la reactivación de la sociedad, es decir, hasta el 17 de febrero del 2060."

\$ 50 416252 Abr. 14

EQUIPO SINGULAR S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados EQUIPO SINGULAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD", CUIJ Nro. 21-05202355-3 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad:

Denominación.: EQUIPO SINGULAR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Contrato de Constitución: 11/12/2019

Socios: Ale Francisco Hase, argentino, nacido el 18 de septiembre de 1980, casado, DNI N° 28.217.557, CUIL N° 20-28217557-7, de actividad comerciante; con domicilio real en calle Las Casuarinas N° 6312., de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Martín Facundo Barquín, argentino, nacida en fecha 21 de enero de 1986, soltero, DNI N° 32.059.546, CUIL N° 20-32059546-1, de actividad comerciante, con domicilio real en calle Santa Rosa y Calle 10 de la localidad de Arroyo Leyes, Provincia de Santa Fe; Xiomara Jaquelina Mayr, argentina, nacida en fecha 13 de marzo de 1993, DNI N° 37.155.056 CUIL N° 27-37155056-4, soltera; de actividad, comerciante, con domicilio real en calle Alferez Pedro Moreyra s/n., de la localidad de San José del Rincón Provincia de Santa Fe; Carla Adriana Vega Condori, argentina, nacida en fecha 09 de febrero 1996, soltera, DNI N° 39.455.943, CUIL N° 27-39455943-07, de actividad comerciante, con domicilio real en la calle los Eucaliptos y Las Sombras, de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, y Marina Rodil, argentina, nacida en fecha 29 de marzo de 1971, soltera, DNI N° 22.070.567, CUIL N° 27-22070567-1, de actividad comerciante, con domicilio real en la calle 1 de Mayo N° 3572 PB Dpto 1 , de la ciudad de Santa Fe

Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Santa Fe y su sede social en calle, Calle Del Sol N° 2635 localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración es de Cincuenta años desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados. b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase, de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación. de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto - La sociedad podrá ejercer representaciones y/o mandatos referidos a la comercialización de los bienes enumerados en el ítem anterior, pudiendo inclusive celebrar contratos de franquicias, como franquiciante y/o franquiciado. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

El Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 100.000 (PESOS CIEN MIL) representada por 100.000 cuotas partes de \$ 1 (pesos uno) cada parte, suscribiendo, la Sra. Marina Rodil la cantidad de 70.000 cuotas partes que representan un valor Nominal de \$ 70.000 (Pesos SETENTA MIL); el Sr. Ale Francisco Hase, la cantidad de 12.000 cuotas partes que representan un valor Nominal de \$ 12.000 (Pesos doce mil); el Sr. Martín Facundo Barquín la cantidad de 12.000 cuotas partes que representan un valor Nominal de \$ 12.000 (Pesos doce mil); la Sra. Xiomara Jaquelina Mayr, la cantidad de 3.000 cuotas partes que representan un valor Nominal de \$3.000 (Pesos TRES MIL), la Sra Caria Adriana Vega Condori, la cantidad de 3.000 cuotas partes que representan un valor Nominal de \$ 3.000 (Pesos TRES MIL). Los socios integran cada uno la suma de \$ 12.000 (Pesos doce mil).El saldo será completado dentro del plazo establecido en el art. 149 de la ley 19.550 pudiendo los socios decidir la integración anticipada del saldo remanente.

Administración: La dirección, administración, representación de la sociedad estará a cargo del socio Señora Marina Rodil, el Sr. Ale Francisco Hase y el Sr. Martín Facundo Barquín a quienes se los inviste en este acto el carácter de gerente. El uso de la firma social estará a cargo del gerente quien deberá suscribir con su firma personal, debajo del sello con la leyenda Gerente. No podrán comprometer a la firma social en asuntos o negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros. Podrán los gerentes con el uso de la firma, arriba mencionada, realizar toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, valores al cobro, aceptar u otorgar préstamos con o sin garantía por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros, operar con bancos, entidades financieras y demás instituciones de créditos, oficiales o privadas, firmando documentos o contratos respectivos, abrir cuentas, tomar créditos con o sin garantías, extraer fondos y efectos depositados, librar, endosar, descontar o negociar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de títulos, valores y otros documentos, designar factores y empleados, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, empresas del estado u otros entes descentralizados o autárquicos y otorgar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos o privados que fueren menester en el giro específico de la Sociedad. Para disponer de los bienes muebles e inmuebles se requiere la decisión de los socios convocados expresamente en asamblea y que representa la mayoría de capital.

Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Santa Fe 28 de Febrero de 2020 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 735 416608 Abr. 14 Abr. 16

ESTABLECIMIENTO

LA SORPRESA S.R.L.

CONTRATO

Socios: LORENA RAQUEL ARROYO, argentina, nacida el 05 de febrero de 1985, C.U.I.T. 27-31115961-0, D.N.I. N° 31.115.961, apellido materno Hernández, soltera, licenciada en Comunicación Social, domiciliada en calle Mendoza 2138, pido 9, depto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y RAQUEL ELVIRA HERNANDEZ, argentina, nacida el 21 de abril de 1949, C.U.I.T. 27-04866748-7, D.N.I. N° 4.866.748, apellido materno Barlasina, viuda, bioquímica, domiciliada en calle Pellegrini 1217, piso 10, depto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 14/02/2020.

Denominación De La Sociedad: "ESTABLECIMIENTO LA SORPRESA S.R.L."

Domicilio De La Sociedad: Pellegrini 1217, piso 10, depto. A, Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la explotación agrícola-ganadera en campos propios y/o alquilados, como así también, la prestación de servicios destinados a la agricultura y la ganadería. Podrá otorgar y aceptar representaciones, distribuciones, agencias, franquicias y comisiones de terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Duración: 30 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Capital Social: \$ 300.000,00.-.

Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de un gerente, RAQUEL ELVIRA HERNANDEZ, quien ejercerá tal función en forma personal, por el término de tres (3) años, pudiendo ser reelecto. La fiscalización a cargo de todos los socios.-

Fecha de Cierre Ejercicio Comercial: 30 de septiembre de cada año.

§ 55 416397 Abr. 14

ESTABLECIMIENTO FIN

DEL MUNDO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

ESTABLECIMIENTO FIN DEL MUNDO S.A., CUIT 30-71447906-3, comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 del 14/01/2020, expediente 517/2020 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se resolvió la designación y distribución de cargos del Directorio de la siguiente manera: Director Titular FERRETTI JUAN PABLO, D.N.I. 31.115.982, CUIT 20-31115982-9, con domicilio en calle Italia N° 1178 Piso 4 Departamento B, Rosario, Santa Fe; Director Suplente: SCARAFIA PABLO IGNACIO, DNI N° 24.566.534, CUIT N° 20-24566534-3, con domicilio en Ruta 34 S N° 4444, Barrio Kentucky, Lote 290 s/n. Domicilio Especial por parte de los Directores, todos fijan como tal el declarado en sus datos de identidad.-

\$ 45 416187 Abr. 14

FEMA S.R.L.

CONTRATO SOCIAL

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de Diciembre de 2019, entre los señores FEDERICO BENZI, argentino, nacido el 01 de Junio de 1979, comerciante, D.N.I N° 25.171.452, CUIL N° 20-25171452-6; divorciado en primeras nupcias con Samanta Ana Giménez N° de sentencia 4108 de fecha 10/12/2010 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de la ciudad de Rosario, con domicilio legal en la calle Sarmiento 881 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y MATIAS BENZI, argentino, nacido el 19 de Mayo de 1972, comerciante, D.N.I. N° 22.777.624, CUIL N° 20-22777624-3; casado con la Sra. Pamela Silvia Rosa, con domicilio legal en calle Sarmiento 881 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe: todos en carácter de únicos socios de FEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sociedad inscripta en Contratos en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo el siguiente registro: 04/08/2014 Tomo 165, Folio 18606, N° 1163. Se reúnen y dicen: a los fines de modificar la cláusula QUINTA del contrato social por la cesión onerosa de cuotas de uno de los socios. Luego de un breve intercambio de palabras los socios Resuelven y Acuerdan por Unanimidad.

PRIMERO: El señor BENZI MATIAS cede, vende y transfiere tres mil (3.000) cuotas de capital, totalmente suscriptas e integradas, que tiene y posee en la empresa "FEMA Sociedad de Responsabilidad Limitada" de valor nominal \$ 10.- cada una, a la señora RUANI CAROLINA, y esta acepta comprar.

SEGUNDO: El precio de la presente cesión es de pesos cien mil (\$ 30.000.-) que será abonada por el comprador en efectivo.

TERCERO: Como consecuencia de la presente cesión se modifica la cláusula QUINTA del contrato social queda redactada de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: CAPITAL: El capital societario

se establece en CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000.-) dividido en quince mil (15.000) cuotas de DIEZ PESOS (\$ 10.-) cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios según se detalla a continuación: El Sr. BENZI FEDERICO, la cantidad de doce mil (12.000) cuotas sociales de \$ 10.- c/u equivalentes a PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-) y la Sra. RUANI CAROLINA, la cantidad de tres mil (3.000) cuotas sociales de \$ 10.- c/u equivalentes a PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-). En consecuencia el capital de la sociedad, dividido en 15.000 cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$ 10.-) cada una; equivalente a Pesos trescientos mil (\$ 150.000.-), queda distribuido de la siguiente manera: BENZI FEDERICO pasa a ser titular de doce mil (12.000) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$10.-) cada una, equivalente a Pesos Ciento Veinte mil (\$ 120.000.-) y RUANI CAROLINA, titular de Tres mil (3.000) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, equivalente a Treinta Mil (\$ 30.000.-).

CUARTO: Ratificar las demás cláusulas del contrato social adecuadas a la ley 19550 y sus modificaciones.

\$ 120 416472 Abr. 14

GM LITORAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la INSCRIPCION de la "MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL - RENUNCIA Y DESIGNACION DE GERENTE y CESION DE CUOTAS SOCIALES" de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "GM LITORAL S.R.L.", dispuesta por los socios en fecha 27/09/2018, conforme lo siguiente:

CESION DE CUOTAS SOCIALES: de Carina Andrea Portocarrero, argentina, de apellido materno Sinagra, DNI Nro. 18.437.472, CUIT 27-18437472-8, soltera, con domicilio en calle Derqui 6524 de Rosario (S. Fe), poseedora del 85 % de las cuotas sociales, al Sr. GUSTAVO ANIBAL CASTILLO, argentino, de apellido materno Acosta, soltero, DNI Nro. 26.301.386, CUIT 20-26301386-8, nacido el 10/11/1977, con domicilio en calle Pasaje Lumiere 824 de Villa Gobernador Gálvez (S. Fe).-

CAPITAL SOCIAL: con la cesión de cuotas sociales se modifica la cláusula quinta del texto ordenado del contrato social, y el capital social de \$ 300.000.- queda conformado del siguiente modo: José Ignacio Sánchez Tojo: 450 cuotas de \$ 100.- cada una, o sea la suma de \$ 45.000.-; y Gustavo Aníbal Castillo: 2.550 cuotas de \$ 100.- cada una, o sea la suma de \$ 255.000.-

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: después de aceptada la renuncia al cargo de gerente que venía desempeñando Carina Andrea Portocarrero y aprobadas sus gestiones hasta la fecha, se establece en adelante la administración, dirección y representación de la sociedad a cargo del nuevo socio gerente Sr. Gustavo Aníbal Castillo DNI 26.301.386 con uso de firma social en forma individual.-

\$ 55 416166 Abr. 14

GRÁFICA AMALEVI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por resolución de socios de fecha 26 de diciembre de 2019, se avisa que CARLOS GABRIEL AMALEVI cedió la totalidad de sus Cincuenta mil cuotas de capital de "GRAFICA AMALEVI S.R.L." a JUAN CARLOS AMALEVI, argentino, nacido el 2 de febrero de 1952, casado con Violeta Irene Alastra, comerciante, con domicilio en calle José Ingenieros 8272 de Rosario, con D.N.I. N° 10.189.654, CUIL 20-10189654-5. Además, se decidió designar, como nuevo Gerente al Sr. JUAN CARLOS AMALEVI, por renuncia al cargo del Sr. CARLOS GABRIEL AMALEVI.

\$ 45 416284 Abr. 14

GRUPO TRANSCOM S.R.L.

DISOLUCIÓN

Fecha Instrumento: 30 días del mes de Diciembre de 2019.

Los señores PERUCCHI ALEJANDRO, argentino, soltero, nacido el 17/06/1971, DNI. 22.040.853, CUIT. 20-22040853-2 domiciliado en Moreno 1114, Piso 5, Dto. "B" de Rosario, de profesión Contador Público; TETTAMANZI, SANTIAGO RICARDO, argentino, casado en primeras nupcias con María Laura De Bueno, nacido el 07/02/1970, DNI. 21.415.470, CUIT. 20-21415470-7 domiciliado en San Juan 539, Piso 9, Dto. "D" de Rosario de profesión productor agropecuario y SBROLLA, GUSTAVO ALBERTO, argentino, casado en primeras nupcias con Gabriela Alejandra Semino, nacido el 22/05/1961. DNI 14.505.629, CUIT 20-14505629-3 domiciliado en Echeverría 736 Bis de Rosario de profesión empleado, siendo los mismos plenamente capaces para contratar, e integrantes de la sociedad de GRUPO TRANSCOM Sociedad de Responsabilidad Limitada.- según Ley 19.550 y sus modificaciones.-Tomo 168 Folio 8927 Número 555 del 11 de abril de 2017.- Convienen de común acuerdo la disolución anticipa de la Sociedad y e en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades 19.550 artículo 94 , inciso primero, teniendo en cuenta que los socios han decidido discontinuar la actividad social y proceder a la inscripción registral de esta disolución y la designación del liquidador social, asumiendo el cargo de liquidador el Señor Socio Santiago Ricardo Tettamanzi DNI. 21.415.470.- con uso de la firma en forma individual.-

\$ 55 416404 Abr. 14

LEMMON INTERNET S. R. L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 06 días del mes de Enero de 2020, se reúnen el señor Luciano Settembri, nacionalidad argentina con Documento Nacional de Identidad N° 29.140.527, con domicilio en calle B. Rivadavia 2137, Rosario, nacido el 20/11/1981, profesión Comerciante, estado civil Soltero y el señor Rubén F. Settembri, nacionalidad argentina con Documento Nacional de Identidad N° 6.080.797, con domicilio en la calle Santiago 1256, Rosario, nacido el 30/11/1949, profesión Contador, estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Lottici, de nacionalidad argentina; los mismos convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 en general:

PRIMERA: Denominación: "LEMMON INTERNET S.R.L."

SEGUNDA: Domicilio: Calle SANTIAGO 1256, Rosario CP 2000, Provincia de Santa Fe.

TERCERA, Duración: 30 (TREINTA) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

CUARTA: Objeto: A) Comerciales: 1) La prestación de servicios de internet, telefonía IP y demás servicios de red; 2) Importación de productos y elementos vinculados con el objeto principal y comercialización de los mismos; 3) Dictado de cursos seminarios y conferencias vinculados a aptitudes técnicas relacionadas al punto 1. Ya sea en forma directa, asociada o contratando con terceras empresas los servicios necesarios para tal fin B) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, administración general de proyectos y negocios. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el estatuto

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS \$ 300.000.- (PESOS TRESCIENTOS MIL) dividido en 3000 (TRES MIL) cuotas partes de \$ 100.- (CIEN PESOS) cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) Rubén F. Settembri, suscribe CIENTO CINCUENTA (150) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 100.- (CIEN PESOS) cada una o sea la suma de \$ 115.000.- (pesos quince mil) que integra en este acto, y en especies, según consta en inventario que se adjunta y forma parte del presente. b) Luciano Settembri, suscribe DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (2.850) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 100.- (CIEN PESOS) cada una o sea la suma de \$ 285.000.- (pesos doscientos ochenta y cinco mil) que integra en este acto, y en especies, según consta en inventario que se adjunta y forma parte del presente.

SEXTA: Administración, dirección y representación y fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. La dirección y administración estará a cargo de UNO o MAS GERENTES socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa como socio gerente al Sr. Luciano Settembri, nacionalidad argentina con Documento Nacional de Identidad N° 29.140.527

SEPTIMA: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

NOVENA: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550.-

\$ 120 416351 Abr. 14

INTERTRADE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos: "(CUIJ N° 21-05202280-8) INTERTRADE S.A. s/Designación de Autoridades", de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto, haciendo saber que por Asamblea General Ordinaria N° 37 de fecha 11 de Noviembre de 2019, se ha elegido un nuevo Directorio, quedando integrado por: Presidente del Directorio: Miguel Ángel Cassani - D.N.I. N° 7.883.836 - Domicilio en calle Urquiza N° 3251 de la ciudad de Esperanza, Prov. de Santa Fe. - Vicepresidente del Directorio: Mario Adolfo BARBIERI - D.N.I. N° 25.543.641 - Domicilio en calle Cortina N° 80 de la ciudad de Ituzaingo, Prov. de Buenos Aires. - Asimismo, se ha procedido a elegir la Sindicatura de la sociedad, estando integrada por: Síndico Titular: Alejandro Daniel Marcuzzi - D.N.I. N° 25.276.494 - Domicilio en calle Avellaneda N° 1363 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. - Síndico Suplente: Omar Alberto López - D.N.I. N° 12.110.038, Domicilio en calle Mendoza N° 3823, Piso 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. -

Santa Fe, 19 de Febrero de 2020.

\$ 45 416334 Abr. 14

MEDYTEC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MEDYTEC S.R.L. s/Modificación al Contrato Social. "Expte. 1946, Año 2019", CUIJ: 21-05201425-2, Legajo N°. 3325, trámite por ante el Registro Público de Santa Fe. Mediante decisión unánime de fecha 28 de agosto de 2019 se modifica el Contrato Social, prorrogando la sociedad, realizando donación de cuotas y aumentando el capital, quedando los artículos como sigue: ARTICULO 2: Duración: La sociedad se constituye por el plazo de treinta años contados del día 26 de febrero de 2010, fecha en que se inscribió la Reconducción de la sociedad.- Donación de cuotas: El Sr. ADRIAN EDUARDO MARIA CASTELLO, cede y transfiere por donación Treinta Cuotas Sociales de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, o sea Pesos Trescientos (\$ 300.-) al Sr. FRANCISCO JAVIER CASTELLO, argentino, nacido el día 16 de Octubre de 1990, D.N.I. 35.446.972, CUIT N°. 20-35446972-4, soltero, con domicilio en calle San Martín 1709 4to. "B", de la ciudad de Santa Fe, de profesión Ingeniero, quien acepta dicha donación y la Sra. MARIA ALEJANDRA FRUTTERO, cede y transfiere por donación Treinta Cuotas Sociales de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, o sea Pesos Trescientos (\$ 300.-) al Sr. FRANCISCO JAVIER CASTELLO y Sesenta Cuotas Sociales de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, o sea Pesos Seiscientos (\$ 600.-) al Sr. FACUNDO ADRIAN CASTELLO, argentino, nacido el día 27 de Noviembre de 1993, D.N.I. 37.446.688, CUIT N°.

20-37446688-8, soltero, con domicilio en calle San Martín 1709 4to. "B", de la ciudad de Santa Fe, de profesión Ingeniero, quienes aceptan dicha donación. Comprende la presente donación, además de las cuotas de capital señaladas, todas las consecuencia emergentes de las mismas, referentes a los saldos acreedores de las cuentas particulares, cuentas de reservas y de revaluaciones, y cualquier otro tipo de haber que pudiera corresponder por operaciones o negocios realizados, pendientes o futuros; todo con efecto desde el día de inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente cesión. Los esposos Adrián Eduardo María Castello y María Alejandra Fruttero, prestan su mutuo y expreso consentimiento a la donación en un todo de acuerdo a lo prescripto por el artículo 456, sgtes y ccds del Código Civil y Comercial.-

Aumento de capital: Se decide aumentar el capital hasta la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-). Se reforma en consecuencia el artículo 5to., el que modificado queda de la siguiente manera: ARTICULO 5°. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) representado por Doscientas Mil (200.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1.-) cada una de ellas, que los socios distribuyen en la siguiente proporción; el Sr. Adrián Eduardo María Castello Ochenta Mil (80.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1.-) cada una, o sea Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-), María Alejandra Fruttero Cuarenta Mil (40.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1.-) cada una, o sea Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-), Francisco Javier Castello Cuarenta Mil (40.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1.-) cada una, o sea Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-) y Facundo Adrián Castello Cuarenta Mil (40.000) cuotas de Peso Uno (\$ 1.-) cada una, o sea Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-), lo que totalizan las Doscientas Mil (200.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1.-) cada una, o sea Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-). La suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-) se encuentran totalmente integrados y la suma de Pesos Ciento Noventa y Siete Mil (\$ 197.000.-) integrada por los socios en dinero en efectivo, el veinticinco por cierto (25%) en este acto del aumento o sea la suma de Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta (\$ 49.250.-) y el remanente de Pesos Ciento Cuarenta Siete Mil Setecientos Cincuenta (\$ 147.750.-) los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo máximo de dos años, en un todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la Ley General de Sociedad. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario

\$ 188 416606 Abr. 14

MTA SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por inst. del 17/01/2020 se produjo cesión de cuotas y modificación del domicilio social de MTA SRL.

1) Cesión de cuotas: Sergio Gustavo Mannocchi, DNI. 12.480.373 cede y transfiere por este acto, en plena propiedad a Maximiliano Fernando Medina D.N.I.: 30.262.206 la cantidad de 5.000 cuotas de capital de \$ 10,00 cada una. Las Cesiones se realizan a título gratuito. De esta manera el capital de MTA SRL queda conformado únicamente por los socios Maximiliano Fernando Medina D.N.I. 30.262.206 y Diego Daniel Calvetti DNI. 29.119.852 de la siguiente manera: Maximiliano Fernando Medina posee DIEZ MIL (10.000) cuotas de capital de PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una que representan PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) y Diego Daniel Calvetti posee CINCO MIL (5.000) cuotas de capital de PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una que representan PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), no quedando acciones algunas en favor de Sergio Gustavo Mannocchi.

2) Modificación Domicilio Social: Se modifica el artículo primero, modificando el domicilio de la empresa denominada MTA S.R.L., teniendo el asiento de sus negocios en calle Vera Mújica 809 piso 10 B de Rosario, Santa Fe. Expte. 107/2020 CUIJ 21-05515518-3, Legajo N° 20112236, Registro Público Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 55 416425 Abr. 14

MESIAS ABERTURAS S.R.L.

REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO

DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que relacionado con la firma MESIAS ABERTURAS S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la Sección Contratos, en fecha: 30/05/2018, al Tomo 169, Folio N° 4047 N° 868; y según Instrumento respectivo de fecha 06/02/2020 se resuelve designar como gerente al Sr. Ismael Omar Mesias, D.N.I N° 4.678.072, quien estará a cargo de la Gerencia de "MESIAS ABERTURAS S.R.L." y quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

\$ 45 416403 Abr. 14

NIT PRO S.R.L.

CONTRATO

Entre OLMOS LEANDRO EDUARDO, D.N.I. N° 32.812.890, CUIT 20-32812890-0, comerciante, soltero, argentino, nacido el 23 de enero de 1987, con domicilio en calle Larrechea N° 1640 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y THIEBAT GEORGINA AYELEN, D.N.I. N° 31.710.085, CUIT 27-31710085-5, comerciante, soltera, argentina, nacida el 17 de agosto de 1986, con domicilio en calle Larrechea N° 1640, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: "NIT PRO S.R.L."

Domicilio legal: en Av. Carballo 186, piso 3 dpto. M, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o por cuenta de terceros o bien asociadas a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, la comercialización de: a) Artículos del hogar; b) Electrodomésticos; c) Rodados y d) Juguetería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-) divididos en CUARENTA MIL CUOTAS de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: OLMOS LEANDRO EDUARDO, suscribe TREINTA Y OCHO MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000.-) que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 95.000.-) pesos noventa y cinco mil en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato y THIEBAT GEORGINA AYELEN suscribe DOS MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 5.000.-) pesos cinco mil en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.-

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "NIT PRO S.R.L." actuando en forma indistinta.- Designese como, gerente en este acto al Sr. OLMOS LEANDRO EDUARDO

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario 28 de Febrero de 2020.

\$ 95 416353 Abr. 14

PAU S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de "PAU S.A.", según acta número 26 de Asamblea Ordinaria de fecha 31 de julio de 2019 y Acta de Directorio número 11 de fecha 02 de agosto de 2019. Director Titular Presidente: BORDA BOSSANA, Gerardo Antonio, D.N.I. 11.108.864 C.U.I.T. 20-11108864-1. Director Suplente: BELTRAMO, Graciela Judit, D.N.I. 13.694.872, C.U.I.T. 27-13694872-0

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela 18 de Febrero de 2020. Agustina Silvestre, Secretaria

\$ 45 416139 Abr. 14

OJALVO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados "OJALVO S.A." S/Designación de Autoridades (Expediente Nro. 171, Año 2.020) de trámite por ante el Registro Público. Se hace saber que los accionistas, el Sr. Sergio Rolando Ojalvo y la Sra. María de las Nieves Citta de Ojalvo, han resuelto lo siguiente:

TIPO DE MODIFICACIÓN: Renovación mandato de autoridades.

DIRECTORIO: Renovar el mandato del directorio por el termino de 3 (tres) ejercicios más, el cual se extenderá hasta el 31/03/2021. Quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr, Ojalvo, Sergio Rolando, D.N.I. N° 13.676.732, C.U.I.T. N° 20-13676732-2, domiciliado en calle Saavedra 2833, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Sra. Citta de Ojalvo, María de las Nieves, D.N.I. N° 16.817.973, C.U.I.T. N° 27- 16817973-7, domiciliado en calle Saavedra 2833, de ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

DEMÁS CLAUSULAS: Sin modificaciones. /

FECHA DEL INSTRUMENTO: 11 de Febrero de 202

Santa Fe, 20 de Febrero de 2020. Dr. Jorge E. Freyre. Secretario.

\$ 50 416626 Abr. 14

ROSOIL S.R.L

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha Instrumento: 30 días del mes de Diciembre de 2019.-

Los señores PERUCCHI ALEJANDRO, argentino, soltero, nacido el 17/06/1971, DNI. 22.040.853, CUIT 20-22040853-2 domiciliado en Moreno 1114, 5° Piso, Dto. "B" de Rosario, de profesión Contador Público; en adelante el cedente y TETTAMANZI, SANTIAGO RICARDO, argentino, casado en primeras nupcias con María Laura De Bueno, nacido el 07/02/1970, DNI. 21.415.470, CUIT 20-21415470-7 domiciliado en San Juan 539, 9° Piso, Dto. "D" de Rosario de profesión productor agropecuario y SBROLLA, GUSTAVO ALBERTO, argentino, casado en primeras nupcias con Gabriela Alejandra Semino, nacido el 22/05/1961, DNI. 14.505.629, CUIT. 20-14505629-3 domiciliado en Echeverría 736 Bis de Rosario de profesión empleado, en adelante los cesionarios, siendo los mismos plenamente capaces para contratar, e integrantes de la sociedad ROSOIL SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Inscripta bajo el Tomo 163 Folio 8253 Nro.516 de fecha 4 de abril de 2012.- El Señor PERUCCHI, ALEJANDRO D.N.I. 22.050.853 cede, vende y transfiere la cantidad de 63.000 cuotas de su propiedad de \$ 1.- cada una equivalente en pesos sesenta y tres mil (\$ 63.000.-) a TETTAMANZI, SANTIAGO RICARDO D.N.I. 21.415.470 la cantidad de cuotas 50.400.-de valor \$ 1.- cada una equivalente en \$ 50.400.- (pesos cincuenta mil cuatrocientos) y a SBROLLA, GUSTAVO ALBERTO D.N.I. 14.505.629 la cantidad de cuotas 12.600.- de valor \$ 1.- cada una equivalente en \$ 12.600.- (pesos doce mil seiscientos), Como consecuencia de la presente cesión de cuotas la cláusula quinta de capital quedará redactada de la siguiente forma:

QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos cuarenta Mil (\$ 180.000) dividido en ciento ochenta mil (180.000) cuotas partes de \$1.- (PESOS UNO) cada una valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Señor Santiago Ricardo Tettamanzi suscribe 104.400.- (ciento cuatro mil cuatrocientos) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 1.- (UN PESOS) cada una, o sea la suma de \$ 104.400.- (ciento cuatro mil cuatrocientos).- El Señor Gustavo Alberto Sbrolla suscribe 75.600 (setenta y cinco mil seiscientos) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 1.- (UN PESOS) cada una, o sea la suma de \$ 75.600.- (setenta y cinco mil seiscientos)

\$ 70 416405 Abr. 14

SMART AGRO S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. CUOTAS CEDIDAS: El precio de la cesión es de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000). El capital cedido es de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000) y está constituido por doce mil quinientas (12500) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una. El cedente, CAÑIZARES CRISTIAN SAMUEL, de nacionalidad Argentina, nacido el 30 de Mayo de 1974, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Del Valle Ibarlucea 1341, piso 6, Dpto B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 23.969.101, CUIT. 20-23969101-4, casado en segundas nupcias con Añaños Cecilia, cede, y el cesionario GOMEZ ADRIAN RICARDO, argentino, nacido el 08 de Junio 1967, DNI. 18.174.934, CUIT. 20-18174934-5, comerciante, con domicilio en calle Av. Santa Coloma 9396, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con López Verónica Sandra, adquiere la totalidad de las cuotas sociales y cuotas particulares que el cedente tenía en la sociedad, en la siguiente proporción: El Sr. GOMEZ ADRIAN RICARDO, doce mil quinientas (12500) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una

\$ 45 416475 Abr. 14

SENTIR SACIFA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SENTIR SACIFIA S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES Expediente N° 21-05202385-5, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, ha ordenado publicar el siguiente edicto que se hace saber: CONFORMACION DEL DIRECTORIO DE LA FIRMA SENTIR S.A.C.I.F.I.A: Presidente: Strina Nora Gabriela, DNI. 12.565.195, CUIT 27-12565195-5, domicilio Santiago del Estero N° 3018 piso 2do. Vicepresidente: Strina Silvina Laura, DNI. 16.523.165 CUIT 27-16523165-7, domicilio San Martín N° 1941 piso 4to. Directores:

1- Russo Alberto Luis, DNI. 6.224.569, CUIT 20-06224569, domicilio Obispo Gelabert N° 2562 piso 4to. "B".-

2- Chiara Jorge DNI. 10.510.337, CUIT 23-10510337-9, domicilio Santiago del Estero N° 3018 piso 2do. Síndico Titular: Abogada, Estela Isabel Agüero DNI. 14.415.726, CUIT 27-14415726-0, domicilio 4 de Enero N° 3081, Síndico Suplente: Contador Osvaldo Antonio Tustanovsky, DNI. 11.723.254, CUIT 23-11723254-9, domicilio Calchines N° 1913.

Santa Fe, 27 Febrero de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 416603 Abr. 14

SANTO DOMINGO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Cumplimentando con las disposiciones vigentes de la Ley General de Sociedades, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el día 30 de enero de 2020 se determinó el número de Directores Titulares en tres y un Director Suplente para ejercer los cargos para los próximos tres ejercicios. De conformidad con lo resuelto en la reunión de Directorio de fecha 26 de febrero de 2020, la distribución de cargos dentro del directorio cuyo mandato se extenderá hasta la Asamblea que trate los Estados Contables correspondientes al ejercicio que finalizará el 30 de septiembre de 2022, ha quedado conformada de la siguiente manera: Presidente: Marcos Esteban Nicolás Severin; Vicepresidente: Josefina María Severin; Director Titular: Juan Pablo Severin; Directora Suplente: Silvana Antonella González Davis. Todas las autoridades presentes han aceptado los cargos para los que fueron propuestos. Asimismo declararon no ser personas expuestas políticamente. Todos los directores fijan sus domicilios en Córdoba 2685 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 416484 Abr. 14

SEBASTIAN GRIMALDI SA

MODIFICACIÓN DE SEDE SOCIAL

Se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 11 de julio de 2019, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad SEBASTIAN GRIMALDI SA, se ha resuelto modificar la sede social, y se fijó la sede social en calle Necochea 2262 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 416296 Abr. 14

STRAFFELA PUBLICIDAD

VIA PUBLICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, secretaria subrogante, por decreto ordena la publicación de Edictos en el Boletín Oficial. Se hace saber que: Los socios dispusieron: Realizar la RECONDUCCIÓN de STRAFFELA PUBLICIDAD VIA PUBLICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por un término de duración que se fija en VEINTE AÑOS a contar desde la fecha de inscripción de este acto de reconducción en el Registro Público de Comercio, quedando el texto ordenado de la siguiente manera:

TERCERA: Duración: El término de duración se fija en VEINTE AÑOS a partir de la inscripción de la presente Reconducción en el Registro Público de Comercio. -

Cambio de Domicilio Social: la sociedad en forma inmediata se trasladará a calle RIVADAVIA N° 2247, de la localidad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, quedando el texto ordenado de la siguiente manera:

SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle RIVADAVIA N° 2247 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Ampliación del Objeto social: se amplía las actividades de la empresa por lo que sugiere que se incorpore como objeto social El armado de Stand y Eventos, quedando el texto ordenado de la siguiente manera:

CUARTA. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y alquiler de carteles de publicidad y Armado de Stand y Eventos.

Aumento de capital social, Suscripción e integración del aumento del capital social y Cesión de Cuotas partes, quedando el texto ordenado de la siguiente manera:

QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000.- (PESOS QUINIENTOS MIL) divididos en 50.000 (CINCUENTA MIL) cuotas partes de \$ 10.- (Pesos DIEZ) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: SERGIO DARIO STRAFFELA, suscribe 30.000 (TREINTA MIL) Cuotas Partes de \$ 10.- (Pesos DIEZ) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 300.000.- (PESOS TRESCIENTOS MIL) equivalentes al 60% del capital total, MATTIACCI BEATRIZ JOSEFA suscribe 10.000 (DIEZ MIL) Cuotas Partes de \$ 10.- (Pesos DIEZ) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 100.000 (PESOS CIEN MIL)

equivalentes al 20% del capital total y ANALIA VERONICA SAN ANDRES suscribe 10.000 (DIEZ MIL) Cuotas Partes de \$ 10.- (Pesos DIEZ) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 100.000 (PESOS CIEN MIL) equivalentes al 20% del capital total. Los socios integran en este acto el 25 % del capital en efectivo y el 75 % restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

Modificación de la Cláusula Sexta: Renuncia al cargo de gerente que venía desempeñando hasta la fecha la Sra. BEATRIZ JOSEFA MATTIACCI, quedando la Administración, dirección y representación de la sociedad a cargo del socio SERGIO DARIO STRAFFELA quedando el texto ordenado de la siguiente manera:

SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio, STRAFFELA SERGIO DARIO D.N.I. 17.0752.264 a tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente precedida de la denominación social. El socio-gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidas los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9º, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos se realizará conforme lo dispuesto por el Art. 157 de la Ley General de Sociedades 19.550. Su función podrá ser remunerada si mediare acuerdo de los socios.

\$ 132 416302 Abr. 14

SANCOR MEDICINA PRIVADA SOCIEDAD ANÓNIMA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: "SanCor Medicina Privada S.A. s/Aumento de Capital - CUIJ 21-05392490-2, en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rafaela; se hace saber por un día el siguiente edicto de Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social por Aumento de Capital, cuya decisión fue resuelta por Acta de Asamblea Nro. 36 fecha 29 de Marzo de 2019, disponiéndose la nueva redacción del Estatuto Social (Texto Ordenado):

Fecha del Instrumento: 29 de Marzo de 2019

Denominación: SanCor Medicina Privada Sociedad Anónima

Domicilio: tiene su domicilio legal en la ciudad de Sunchales

Plazo de Duración: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La Sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) La organización y prestación de servicios de atención médica asistencial, integral, farmacéutica, y de traslados de pacientes, bajo las modalidades existentes o por existir. Los servicios, que serán propios o

contratados, ya sea en forma directa o indirecta, pueden comprender cualquiera de los aspectos de atención, prevención o de rehabilitación de la salud, incluyendo los servicios complementarios de cualquier tipo que se consideren necesarios, de diagnósticos o de tratamiento, pudiendo los servicios comprendidos ser brindados en forma ambulatoria, en domicilio, en la vía pública o en internación, tanto sean en forma programada, como en la urgencia y en la emergencia, b) La constitución de personas jurídicas, o participación en personas jurídicas o empresas existentes de cualquier naturaleza, domiciliadas en el país o en el exterior mediante la realización de aportes, suscripción o adquisición, por cualquier título, de acciones, partes de interés, cuotas, o cualquier otro instrumento susceptible de representar capital o representación, c) La realización de todo tipo de inversiones en toda clase de bienes, con arreglo a las normas que resultaren de aplicación en la materia, d) Cuantos más actos o negocios jurídicos resultaren necesarios o convenientes para la directa o indirecta satisfacción del Objeto Social mencionado. A los fines expuestos en los apartados precedentes la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por estos Estatutos Sociales.

Capital Social: El Capital Social es de \$ 203.591.869 representado por 203.591.869 acciones de 1 pesos de valor nominal. Cada una de las acciones puede ser ordinaria, nominativa, no endosable.

Administración: El Directorio estará compuesto por tres a seis miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea que deba disponer su elección, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio según el orden de su designación.

Fiscalización: La FISCALIZACIÓN de la Sociedad estará a cargo de una COMISIÓN FISCALIZADORA integrada por tres - 3 - Síndicos Titulares, e igual número de Suplentes, que según el orden de su elección reemplazarán a los primeros en caso de ausencia o impedimento. El reemplazo será automático con la sola presencia del Suplente en la reunión.

Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año

Sede Social: José Ingenieros Nro. 137 de la Ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe

Rafaela, 14 de Febrero de 2020, Dra. Agostina Silvestre, Secretaria

\$ 118 416244 Abr. 14

SEAL SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De conformidad con lo normando en el artículo 10 de la ley general de sociedades 19.550, se hace saber que por instrumento privado con firma certificada de fecha 27 de febrero de 2020 suscripto en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se reunieron los únicos socios de SEAL SRL el señor DIEGO JAVIER HEREDIA, nacido el día 12 de febrero de 1974, argentino, contador público, casado en primeras nupcias con la señora María Inés Alonso, DNI. N° 23.623.683, CUIT N° 20-23623683-9, con domicilio real en calle Milán N° 1132 de la ciudad de Rosario y el señor MANUEL ENRIQUE HEREDIA, nacido el día 26 de agosto de 1947, argentino, jubilado, casado en

primeras nupcias con Noemí Graciela Soldini, DNI. N° 6.073.832, CUIT N° 20-06073832-8, con domicilio real en Pasaje Yugoslavia N° 4530 "A" de la ciudad de Rosario, y acordaron lo siguiente:

A) En primer lugar ampliar el objeto social permitiendo a la misma celebrar todo tipo de contratos de fideicomisos revistiendo el carácter de fiduciaria, fiduciante, beneficiaria y/o fideicomisaria.

B) En segundo lugar aumentar el capital social a la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) representado en cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (100) de valor nominal cada una de ellas.

C) Y por último se procedió a redactar en instrumento separado el texto ordenado del contrato social del SEAL SRL.

\$ 55 416355 Abr. 14
